

la Comisión acordó de conformidad con el negociado se suspenda la subasta señalando para la misma el día 16 de los corrientes noticiándolo así al Alcalde para que bajo su responsabilidad haga el oportuno anuncio. Con lo cual terminó la sesión de que yo el Secretario certifico:

El Vicepresidente

Juan. E. Rejillo

El Secretario

Donato La Barrosa

— Sesión de la Comisión del día 4 de Enero —

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada, sin perjuicio de dar cuenta de ella a la Diputación cuando se hallare reunida.

Toledo

Hospital de Dementes. Dada cuenta de una comunicación del Administrador de este Establecimiento en solicitud de comprar sién y sus arroyos de garbanos de superior calidad para los enfermos distinguidos que se hallan en el mismo por haberlos sién que gastado mejores que los subastados para los demás enfermos, oídas las razones alegadas por el Sr. Administrador y lo informado por la Sección de Penit. se acuerda autorízase para que en los primeros días de cada mes compre treinta libras de dicho artículo de la clase y en la forma que lo solicita hasta tanto que se subaste mencionado artículo para el Establecimiento, en cuyo anuncio se tendría presente este incidente



para que no ocurra en lo sucesivo.

Quintas.

Con el fin de que las operaciones preliminares para el próximo mes de mayo del cumplimiento del Ejército Mexicano la posible regularidad sin perjuicio de lo que, sobre este asunto dispongan las Cortes soberanas, se acordó el que en el Boletín Oficial se inserte una circular recordando a los Ayuntamientos la obligación que tienen de formar el padrón conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la vigésima ley de quintas.

Diputación provincial



Debiendo entender la de esta Provincia en los días once al quince del presente mes en las escusas y protestas que puedan hacerse en las elecciones de Ayuntamientos de algunos pueblos de la misma según lo dispuesto en Decreto publicado en la Gaceta Oficial de 20 del pasado se acordó el convocar al intento a los Sres. Diputados para el día doce de los corrientes.

Diagagos = Vivinos y Velada.

= Recibida la cuenta documentada de los pagados por estos pueblos durante el tercer trimestre del presente año económico y siendo este un gasto que en el presupuesto tiene consignación especial, se acordó que revisadas las cuentas por el negociado, si estas estuvieran arregladas a la ley se libren las cantidades por que figuraran.

Benéfica = Hospital de S. Juan de Dios = Dada cuenta de una instancia del Sr. Practicante nombrado para este Establecimiento, D. Felipe Pina en solicitud de que se le concedan seis días de licencia para arreglar asuntos de familia, se acordó el acceder á lo solicitado comunicando solo al intendado y Contrator del Establecimiento.

Carpio. Presentada una instancia de D. Tiboro Pico de dicho pueblo á fin de que su Ayuntamiento le encargase el cuidado del Pobre de Villa por la asignacion de trecientos reales, quitando de este cargo al nombrado por el mismo con doscientos reales de asignacion, siendo este uno de los acuerdos ejecutivos de los Ayuntamientos, vistos los artículos 80 y 81 de la ley municipal se acordó por si hubiera perjuicio de tercero el que, sobre el particular, informe el Ayuntamiento.

Señal = Vista una comunicacion del Sr. Alcalde de esta poblacion manifestando no poder acompañar la certificacion del Señor Director de Caminos vecinales por las obras verificadas en los meses á causa de estruero se acordó, se pusiera por duplicado á referida oficina.

Toledo = Arquitecto Provincial = Vista la relacion presentada por dicho Sr. de las salidas y dietas causadas en su servicio y el de sus Ayudantes durante el mes de Diciembre pasado se acordó para su abrogacion y arreglada á la ley se pague con cargo al capitulo correspondiente.

Toledo = Boletín Oficial = Presentada por D. Emilio Lea una comunicacion

indicacion para que se le abone la cantidad de seiscientos cincuenta escudos por el tercer trimestre de dicho servicio en atencion a' deber ser el pago por trimestres adelantados se acordó se abonase dicha cantidad con cargo al Capitulo correspondiente si existe suficiente credito consignado y en el caso de que el servicio excediese de la consignacion el que se solicitare la ampliacion correspondiente.

D. Bartolome de las Abiertas. = Dada cuenta de una comunicacion de D.^o Candidato D. Diego Ufano, Delegado para la formacion de cuentas de este pueblo de los años de 1865 al 69 manifestando ser insolventes las Alcabalas de varios años y encontrarse con roturaciones de terrenos sin autorizacion alguna por cuya causa consultaba lo que debia hacerse y quien debia abonar sus dietas, se acordó, manifestarle formalizara las cuentas tal y como se presentaran haciendo las observaciones convenientes sobre esto y cualquier incidente, cobrando sus dietas de los Depositarios y Secretarios en la parte que se tiene señalada sin perjuicio de lo que despues acuerde la Corporacion respecto de los insolventes, excitandole a la actividad en su cometido para gravar lo menos posible a los interesados con lo cual termino la sesion de que yo el Secretario certifico =



El Vicepresidente
 Juan Trigueros

El Secretario
 Pedro Maria de Barros